

# Le piden prisión por abrir el ascensor del que cayó una niña en el Reina Sofía

Sábado, 21-03-09

P. GARCÍA-BAQUERO

CÓRDOBA. El electricista del Hospital Reina Sofía de Córdoba se enfrenta a dos años de prisión acusado de un delito de lesiones por imprudencia profesional grave al abrir un ascensor que quedó atascado y del que se precipitó una niña de 14 años quedando incapacitada.

El fiscal recoge en su escrito de calificación provisional que los hechos ocurrieron sobre las 20.50 horas del 29 de enero de 2007, cuando el acusado se dirigía a su puesto de trabajo como electricista del Hospital Reina Sofía. Fue entonces cuando escuchó a través de su emisora que un ascensor había quedado detenido en el área de Maternidad con personas en su interior, por lo que se apresuró hacia el lugar. Al escuchar gritos procedentes del interior del elevador, sin esperar a que con ayuda de sus compañeros de trabajo fuera estabilizado el ascensor, utilizó una llave inglesa para abrir la primera puerta interior, la cual daba acceso a las personas encerradas.

En ese momento, observó que allí se encontraban tres adolescentes muy nerviosas, por lo que les preguntó quién quería salir, y puesto que la menor de 14 años era la más atemorizada, le dijo que se sentara en el suelo del ascensor, con las piernas colgando y cogiera impulso para el salto. Una vez en dicha posición, el acusado la sujetó de las piernas pero debido a la gran distancia existente entre el operario y la muchacha, aproximadamente 1 metro y 75 centímetros, y a que el acusado se encontraba con una mano sujetando la puerta del ascensor para que no se cerrara, cuando se produjo el salto de la niña que se precipitó al vacío, cayendo a una distancia de varios metros.

El acusado, en el momento de los hechos, según dice la calificación del fiscal, «omitió su actuación como electricista del hospital, cometido que llevaba realizando desde el 1 de octubre de 2006, las normas básicas de la prevención de los accidentes del protocolo de actuación en el mantenimiento de los ascensores». Asimismo, según el fiscal, el acusado olvidó las máximas de experiencia que fue aprendiendo durante los rescates efectuados con anterioridad, donde siempre iba asesorado por un compañero más antiguo, ya que no esperó a contar con la ayuda de sus compañeros para estabilizar mecánicamente en una planta el ascensor y posteriormente abrir las puertas del aparato.

**Daños graves**

El hospital por esa época tenía cubierta su responsabilidad civil con una entidad aseguradora, que a su vez, aseguraba el mantenimiento de los ascensores. A consecuencia del accidente, la menor sufrió traumatismo craneoencefálico grave, parálisis de ambos ciáticos comunes, fractura de un brazo y diversas erosiones que tardaron en curar 121 de hospitalización y 435 para estabilizarse de sus lesiones. Como consecuencia de la caída además de varias cicatrices, le ha quedado una hipercifosis dorsal que le impide andar sin fédula, parálisis del tronco común ciático, pérdida en la flexión de la rodilla derecha y un trastorno depresivo crónico. Lo que se traduce en una incapacidad total para sus tareas habituales. Por tales daños, el fiscal solicita para el electricista del Reina Sofía dos años de prisión e inhabilitación por el mismo período para ejercer su profesión. Asimismo, a través de la compañía de seguros subsidiaria del Hospital Reina Sofía, deberá indemnizar a la menor en 500.000 euros. La defensa del acusado, en su escrito, disconforme con el relato de la Fiscalía califica los hechos como un caso fortuito, por lo que no se puede hablar de «autoría». Además, recoge que el técnico impidió que se tiraran las otras dos chicas al vacío,

**Sin sanción del hospital**

Por su parte, el Hospital Reina Sofía ya anunció entonces que no tomaría medidas disciplinarias contra el trabajador. Con ello, el complejo hospitalario daba marcha atrás en su decisión inicial - expresada públicamente a las pocas horas del suceso- de responsabilizar directamente al operario de los daños que sufrió la menor. Esta rectificación del Reina Sofía se produjo después de las duras críticas de los trabajadores por su reacción inmediata tras el accidente y de una manifestación de más de 300 trabajadores del centro para denunciar, entre otras cosas, que el protocolo de actuación en caso de bloqueos de elevadores no existía, a pesar del que el hospital recriminó al operario que no lo había cumplido.

**ABC**